



COMUNICACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE CIUDADANOS NO ESPAÑOLES RESIDENTES EN ESPAÑA (CERE) EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO 2019

En el año 2019 se celebrarán elecciones municipales y al Parlamento europeo, a las que podrán participar ciudadanos de la Unión Europea (UE) residentes en España y, además en las elecciones municipales, los nacionales de doce países que han firmado un acuerdo de reciprocidad de voto con España (Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago).

Nacionales de países de la Unión Europea

Los ciudadanos de la UE en España, que reúnan los requisitos para ser electores exigidos a los españoles, pueden ejercer el derecho a voto en las elecciones municipales y/o al Parlamento europeo si manifiestan su voluntad de ejercer ese derecho. Deben comunicar esta intención en el ayuntamiento de su municipio de residencia, donde les facilitarán el documento de manifestación de voluntad de voto.

Nacionales de países con acuerdos de reciprocidad para las elecciones municipales

Los nacionales de países con acuerdos que reconocen el derecho a voto en las elecciones municipales, que residan en España y que cumplan los requisitos para ser electores, pueden solicitar la inscripción en el censo electoral para las elecciones municipales de 2019.

Requisitos para tener derecho a la inscripción:

- a) Ser mayor de 18 años y no estar privado del derecho de sufragio activo.
- b) Estar inscrito en el padrón municipal de habitantes.
- c) Estar en posesión de autorización de residencia en España.
- d) Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el acuerdo correspondiente (5 años en el momento de la solicitud o 3 años el día de la votación para los nacionales de Noruega).
- e) Cumplir los demás requisitos establecidos en el acuerdo correspondiente.

Las solicitudes de inscripción estarán disponibles a lo largo del mes de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes establecido es desde el 1 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019.